

Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)

Dado que el 95% de las empresas a nivel mundial lo conforman las pequeñas y medianas empresas (PYMES), la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), después de cinco años de consultas a PYMES a nivel mundial, y a una fuerte demanda internacional, tanto de los países desarrollados como de las economías emergentes, en fecha 9 de julio del 2009, el IASB finalmente emitió la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES.

Esta Norma trae cambios importantes en cuanto a los registros contables, así como la presentación y revelación de los estados financieros, pues simplifica muchos de los principios de las NIIF completas para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas normas son de aplicación inmediata, y para fines de reducir los costos del reporte para PYMES se ha propuesto que las revisiones a la NIIF para PYMES se efectúen cada tres años.

De acuerdo con la Norma para PYMES se define a las pequeñas y medianas empresas como aquellas entidades que no tienen responsabilidad pública, es decir, no emiten instrumentos financieros que se negocien en el mercado de valores y en el caso de que tengan que publicar sus estados financieros, generalmente es con el propósito de conocimiento de los accionistas, autoridades fiscales y otras entidades gubernamentales, así como para uso de futuros acreedores o

agencias de calificación de riesgos, entre otros.

En consonancia con el tema en fecha 19 de diciembre del 2008 fue promulgada en la República Dominicana la Ley 488-08-Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES. En dicha Ley se define a una Pequeña Empresa como: Unidad económica formal o informal, que tengan un número de 16 a 60 trabajadores y activos de RD\$3,000,000.01 a RD\$6,000,000.01 y que genere ingresos brutos o facturación anual por un monto de RD\$6,000,000.01 a RD\$40,000,000.01, indexado anualmente por la inflación.

Mediana Empresa: Unidad económica formal o informal, que tenga un número de 61 a 200 trabajadores y activos de RD\$12,000,000.01 a RD\$40,000,000.00 y que genere ingresos brutos o facturación anual de RD\$40,000,000.01 a RD\$150,000,000, indexado anualmente por la inflación.

Como podemos apreciar, la preocupación de emitir normas de contabilidad menos complejas es de carácter mundial, y por lo tanto nuestro país no está fuera de dicho ámbito, tomando en cuenta que también aproximadamente el 95% de las empresas son familiares, calificadas a su vez dentro de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MYPYMES) por lo que entendemos que dichas normas serán de aplicación para la mayoría de las empresas.

En la Norma para PYMES se especifica que si una entidad es subsidiaria de una compañía matriz que aplica las NIIF completas y dicha subsidiaria no tiene como tal interés público, no tiene la obligación de aplicar dichas NIIF y puede optar por aplicar la NIIF para PYMES.

La NIIF para las PYME contiene simplificaciones en relación con las NIIF completas, estas son básicamente:

- Algunos temas en las NIIF se omiten porque no son pertinentes a las típicas de las PYME

- Algunas opciones de política contable de las NIIF completas no se permite porque se dispone de opciones más simplificadas en la NIIF para las PYME.
- Se simplifican muchos de los principios de reconocimiento y medición con relación a las NIIF completas.
- Sustancialmente, requiere de menos revelaciones en los estados financieros.
- La redacción de las notas es mas simple que el requerido para las NIIF completas.

Consideramos que en los actuales momentos más que nunca se está demandando de mayor transparencia y ya no tenemos excusas para alegar que la aplicación de las normas de contabilidad, tanto para los registros como para las revelaciones en los estados financieros resulta complejo y costoso, así pues les sugerimos hacer un estudio y revisión de las referidas normas para su aplicación inmediata, y nos ponemos a su disposición para cualquier ayuda adicional que necesiten al respecto. Para disponer de la referida NIIF pueden acceder a través de nuestra página al link del IASB.

Arbellis Calderón